

---

---

O-1785

Bogotá, 20 de mayo de 2010

**Señores**  
**TRANSCARIBE**  
**Cartagena**

**REF:** Observaciones Prepliego y anexos Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2010

Respetados señores,

Correspondiente con la licitación pública No. TC-LPN-001 de 2010 cuyo objeto es la Concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de recaudo y suministro del sistema de gestión y control de la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Cartagena, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y solicitar las aclaraciones que a continuación se indican:

Del prepliego de condiciones:

2. Para la cláusula 4.3.1.3 – Experiencia en implementación y/o operación de sistemas de comunicación inalámbrico, dado que, la experiencia solicitada es implementación y/o operación, solicitamos se corrija en el requerimiento de una de las experiencias para 800 terminales, que también sea operación y/o suministro.

Del apéndice 2: Especificaciones técnicas del sistema Integrado de Recaudo:

3. Dentro de la cláusula 4.3.1.8. – características físicas y funcionales de la unidad lógica, en el numeral k), solicitamos se detalle las condiciones ambientales críticas en las cuales el equipo debe mantener su correcto funcionamiento, específicamente, las condiciones de cumplimiento de temperatura, ya que, medida ésta en el exterior, la temperatura es inferior a la que puede llegar a tener en el interior del compartimento, que puede alcanzar hasta 70°C.
4. Correspondiente con la cláusula 5.6.1. – Equipo embarcado en autobuses troncales, numeral d), solicitamos se aclare si, al proponer un equipo que

---

---

cumpla con el monitoreo, grabación y transmisión de la velocidad media y máxima de cada segmento de la ruta, no se haría necesario tener una interfaz eléctrica y lógica con el computador del bus para el monitoreo de la velocidad, ya que como mencionamos, se cumpliría dicha medición con el equipo embarcado a instalar.

5. Para la cláusula 7.1. Red de fibra óptica, numeral b) se encuentra diferencia en el requerimiento del número de hilos ya que en letras se indican que deben ser 24, y en números 48, por lo que solicitamos aclarar la especificación del número de hilos que se requieren.
6. Para la cláusula 7.2., sistemas de información al usuario, en el numeral l) solicitamos que también exista la alternativa de tener la capacidad de importar/exportar datos a través de web services por considerar que es una arquitectura abierta que facilitará la incorporación de nuevos sistemas de información a futuro.

De la Minuta Contrato de Concesión de Recaudo:

7. Para la cláusula 12, obligaciones respecto de la vigilancia, solicitamos se elimine dicha obligación, ya que consideramos que las funciones corresponden a la autoridad competente, y no son compatibles con los requerimientos generales que se establecen dentro de los sistemas de recaudo y control.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

**OLGA LUCÍA OSSA G.**  
Gerente General